



BANCO CENTRAL EUROPEO  
EUROSISTEMA

**24 de marzo de 2017**

## **Decisiones adoptadas por el Consejo de Gobierno del BCE (*distintas de las decisiones por las que se establecen los tipos de interés*)**

Marzo 2017

### **Comunicación externa**

*Informe Anual 2016 del BCE*

El 22 de marzo de 2017, el Consejo de Gobierno aprobó el Informe Anual 2016 del BCE, que se presentará ante el Parlamento Europeo y se publicará en el sitio web del BCE en 23 lenguas oficiales de la Unión Europea el 10 de abril de 2017. El mismo día se presentará ante la Comisión de Asuntos Económicos y Monetarios del Parlamento Europeo.

### **Sistemas de pago e infraestructuras de mercado**

*Evaluación por el usuario de nuevos enlaces entre sistemas de liquidación de valores*

El 15 de marzo de 2017, el Consejo de Gobierno aprobó la admisión de dos nuevos enlaces directos (entre Euroclear France y Clearstream Banking AG-system y entre Euroclear France y Monte Titoli), que podrán utilizarse para la liquidación de operaciones de crédito del Eurosistema. La lista completa de enlaces directos y *relayed links* admitidos puede consultarse en el sitio web del BCE.

### **Consulta sobre legislación**

*Dictamen del BCE sobre la asignación de nuevas funciones al Central Bank of Cyprus en materia de crédito hipotecario*

El 17 de febrero de 2017, el Consejo de Gobierno adoptó el Dictamen CON/2017/3 a solicitud del Ministerio de Finanzas de Chipre.

*Dictamen del BCE sobre la participación de Italia en diversos programas del Fondo Monetario Internacional: la ampliación de los Nuevos Acuerdos para la Obtención de Préstamos, la contribución al Fondo Fiduciario para el Crecimiento y la Lucha contra la Pobreza, y un nuevo acuerdo bilateral de préstamo*

El 22 de febrero de 2017, el Consejo de Gobierno adoptó el Dictamen CON/2017/4 a solicitud del Ministerio de Economía y Finanzas de Italia.

*Dictamen del BCE sobre el suministro de información por los sistemas de pago, los depositarios de valores y los sistemas de compensación y liquidación en Polonia*

El 1 de marzo de 2017, el Consejo de Gobierno adoptó el Dictamen CON/2017/5 a solicitud del Ministerio de Desarrollo Económico y Finanzas de Polonia.

*Dictamen del BCE sobre una propuesta de directiva del Parlamento Europeo y del Consejo por la que se modifica la Directiva 2014/59/UE en lo que respecta al orden de prioridad de los instrumentos de deuda no garantizada en caso de insolvencia*

El 8 de marzo de 2017, el Consejo de Gobierno adoptó el Dictamen CON/2017/6 a solicitud del Consejo de la Unión Europea y del Parlamento Europeo.

*Dictamen del BCE sobre ciertas modificaciones del régimen jurídico de los activos fiscales diferidos en Grecia*

El 15 de marzo de 2017, el Consejo de Gobierno adoptó el Dictamen CON/2017/7 a solicitud del Ministerio de Finanzas de Grecia.

*Dictamen del BCE sobre la limitación de la obligación de recibir pagos en efectivo en Dinamarca*

El 21 de marzo de 2017, el Consejo de Gobierno adoptó el Dictamen CON/2017/8 a solicitud de la autoridad de supervisión financiera de Dinamarca.

## **Gobierno corporativo**

*Revisión del documento sobre buenas prácticas para la selección y el mandato de los Auditores Externos conforme al artículo 27.1 de los Estatutos del SEBC/BCE*

El 10 de marzo de 2017, el Consejo de Gobierno aprobó una versión revisada del documento titulado «Good Practices for the selection and mandate of External Auditors according to Article 27.1 of the ESCB/ECB Statute», adoptado inicialmente en octubre de 2008 y revisado en junio de 2012. Este documento, que se ha publicado en el sitio web del BCE, permite al Consejo de Gobierno asegurarse de que sus recomendaciones al Consejo de la UE relativas al nombramiento de auditores externos en los BCN se rigen por criterios de selección adecuados y armonizados.

## **Supervisión bancaria**

*Guía del BCE sobre la revisión específica de los modelos internos*

El 17 de febrero de 2017, el Consejo de Gobierno no presentó objeciones a la propuesta del Consejo de Supervisión de publicar un proyecto de Guía del BCE sobre la revisión específica de los modelos internos (TRIM). La guía sobre el TRIM establece el punto de vista del BCE en relación con las prácticas

de supervisión más adecuadas y con el modo en que el BCE se propone interpretar la legislación pertinente de la UE sobre modelos internos relativos a los riesgos de crédito, de mercado y de contraparte, y sobre asuntos generales de gobernanza de los modelos. La guía se publicará en el momento oportuno en el sitio web de Supervisión Bancaria del BCE y será objeto de mejora en el transcurso del proyecto TRIM.

#### *Cumplimiento de las Directrices de la ABE sobre la recopilación de información relativa al ICAAP y al ILAAP a efectos del PRES*

El 17 de febrero de 2017, el Consejo de Gobierno no presentó objeciones a la propuesta del Consejo de Supervisión referida a la intención del BCE de cumplir las Directrices de la Autoridad Bancaria Europea (ABE) sobre la recopilación de información relativa al ICAAP y al ILAAP a efectos del PRES (EBA/GL/2016/10). Estas Directrices especifican la información que las autoridades competentes deben recopilar de las entidades en relación con los procesos de evaluación de la adecuación del capital interno (ICAAP) y de la liquidez interna (ILAAP). El grado de cumplimiento de estas Directrices, que son aplicables desde el 1 de enero de 2017, se publica en el sitio web de la ABE.

#### *Guía del BCE sobre préstamos dudosos*

El 8 de marzo de 2017, el Consejo de Gobierno no presentó objeciones a la propuesta del Consejo de Supervisión de publicar la versión definitiva de la guía del BCE sobre préstamos dudosos (NPL) para entidades de crédito. En la guía se describen medidas, procedimientos y buenas prácticas que las entidades deben adoptar con carácter prioritario en relación con los préstamos dudosos. Se basa en un conjunto de buenas prácticas identificadas por un grupo de trabajo de alto nivel sobre NPL (compuesto por personal del BCE y de las autoridades nacionales competentes), establecido en julio de 2015 por el Consejo de Supervisión con el mandato de desarrollar un enfoque supervisor común para los préstamos dudosos. El documento fue sometido por el BCE a una consulta pública entre septiembre y noviembre de 2016. La guía, que se dirige a las entidades de crédito en el sentido del artículo 4, apartado 1, del Reglamento (UE) 575/2013 (Reglamento sobre requisitos de capital) y es de aplicación a todas las entidades significativas supervisadas directamente por el Mecanismo Único de Supervisión (MUS), incluidas las filiales internacionales, está disponible en el sitio web de Supervisión Bancaria del BCE, junto con el documento de comentarios recibidos durante la consulta pública.

#### *Informe Anual 2016 sobre las actividades de supervisión*

El 14 de marzo de 2017, el Consejo de Gobierno aprobó el Informe Anual 2016 sobre las actividades de supervisión del BCE, elaborado de conformidad con el artículo 20 del Reglamento del MUS, y autorizó su publicación y envió al Parlamento Europeo, al Consejo, al Eurogrupo, a la Comisión Europea y a los parlamentos nacionales de los Estados miembros participantes. El documento también está disponible en el sitio web de Supervisión Bancaria del BCE.

#### *Modificaciones a las decisiones del BCE sobre el carácter significativo*

El 16 de marzo de 2017, el Consejo de Gobierno no presentó objeciones a las modificaciones propuestas por el Consejo de Supervisión a las decisiones del BCE sobre el carácter significativo en respuesta a cambios en la estructura de algunas entidades significativas supervisadas directamente por el BCE, y tomó nota de los cambios introducidos en la lista de entidades menos significativas, que son supervisadas por las autoridades nacionales competentes. La lista de entidades significativas y menos significativas se actualiza periódicamente y está disponible en el sitio web del BCE de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 del Reglamento Marco del MUS.